

EXP-UNC:0006779/2015

VISTO:

que la Escuela de Archivología eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizada por la estudiante **Emilse Pamela Gudiño** en el Taller "Técnicas Descriptivas" de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 368/12 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna Emilse Pamela Gudiño en el Taller "Técnicas Descriptivas" de la Escuela de Archivología, a partir del 01 de Octubre de 2012 y por el término de dos años;

que la Profesora Titular de la cátedra informa que la mencionada alumna ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Archivología solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **EMILSE PAMELA GUDIÑO**, D.N.I. 34.989.992, realizada en el Taller "Técnicas Descriptivas" de la Escuela de Archivología, durante el período 01 de Octubre de 2012 al 30 de Septiembre de 2014.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, a la alumna mencionada en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 12 MAR 2015

RESOLUCIÓN Nº: 0176
m.s.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES